Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-01380**-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 17 FEB 2022

Observa el despacho que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio del 25 de noviembre del 2021, dado que no adjuntó el certificado de tradición del vehículo conforme se ordenó, la información del RUNT no suple el certificado de tradición, conforme al numeral 1 del artículo 593 del C. G del P.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

De conformidad a la modalidad en que fue presentada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos de la demanda, la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el mismo.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr